



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



ASUNTO – CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RESOL. 8051/2021

ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA 2021

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla nº 8051/2021, de fecha 9 de diciembre de 2021, y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia nº 3520/2021, de 29 de junio de 2021, por la que se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales y Consorcios de la Provincia de Sevilla, se hace público que:

- Beneficiario: **Ayuntamiento de El Real de la Jara**
- Proyecto: **Formación integral Escuela maternal Tokola, Centro de mujeres y taller de costura (República Democrática del Congo)**
- Importe de la ayuda: **18 640,00 € (80 % del coste total)**
- Publicación bases: **Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, 2 de julio de 2021; B.O.P. Sevilla nº 155, de 7 de julio de 2021**
- Propuesta provisional: **Resolución de Presidencia nº 7220/2021, de 18 de noviembre de 2021 (dictamen favorable del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, de 11 de noviembre de 2021)**
- Resolución definitiva: **8051/2021, de 9 de diciembre de 2021**

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Alcalde

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA
JARA
PLAZA DE ANDALUCIA 8
41250 - EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)

Núm. Referencia: 6905POV/CAC07926
Resolución nº: 8051/2021
Fecha Resolución: 09/12/2021

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 2501/2021 de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA 2021

Mediante la Resolución de Presidencia número 3520/2021 de 29 de junio, se aprobaron las Bases Reguladoras de concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales y Consorcios de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2021, publicándose en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla el 2 julio de 2021 y en el B.O.P. Nº 155 el 7 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el capítulo XII del Reglamento de Cooperación, por el que se regulan las actividades y establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

Dicha Convocatoria se incluye en la Línea 1 del Plan Estratégico BIANUAL de Subvenciones del Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo 2021/2022, aprobado por Resolución número 1930/2021 de 27 de abril, presupuestado un importe de 381.700,00€.

En el plazo establecido en las bases, se reciben **25 solicitudes** de distintos Entes Locales y Consorcios de la Provincia, instruyéndose el correspondiente expediente por la Unidad de Cooperación del Área de Empleado Público, sin que ninguna solicitud haya sido denegada.

Siguiendo la premisa de intentar dar cobertura a todas las solicitudes presentadas, así como dar respuesta a las necesidades planteadas por la mayoría de los municipios, y a tenor de lo establecido en la Base segunda de la Convocatoria aprobada por Resolución 3520/2021, se ha procedido a una nueva distribución de los créditos, sin que en ningún caso el importe total de las ayudas concedidas supere el importe total de la convocatoria.

Con fecha 18/11/2021 se publica en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla, la Propuesta de concesión provisional aprobada por resolución 7220/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo dictamen favorable del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de 11 de noviembre de 2021, habiendo sido aceptadas expresamente las subvenciones por todas las EE.LL y Consorcios, presentando reformulaciones de los proyectos, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o, en su caso, certificados de disponer de medios propios o procedentes de otras subvenciones para sufragar el coste total del

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		





proyecto.

Vistos el informe favorable de la Intervención General de Fondos de 30 de noviembre de 2021 ,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Conceder por un total de 359.733,40 €, las ayudas por los importes y aplicaciones que se detallan a continuación :

4107.23100.46200: 204.733,40€
4107.23100.46300: 25.000,00€
4107.23100.76200: 110.000,00€
4107.23100.76300: 20.000,00€

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		



AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL. Y CONSORCIOS 2021								
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	A.PTARIA	TOTAL PROYECTO	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
1	Ayuntamiento de Arahal	Mitigacion de las necesidades nutricionales de los menores saharauis.... fase II	TINDOUF (ARGELIA)	9.984,00	4107.23100/46200	12.480,00	80,00%	12
2	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitacion	Promoviendo los derechos de la juventud saharai a traves del fortalecimiento del deporte en los campamentos	TINDOUF (ARGELIA)	20.000,00	4107.23100/46200	25.000,00	80,00%	12
3	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Apoyo a la escuela rural de Bois-Tombé para la compra de libros de texto y material escolar	HAITÍ	7.200,00	4107.23100/46200	9.000,00	80,00%	12
4	Ayuntamiento de El Rubio	Aseguramiento alimentario comedor escolar de Bois -Tombé	HAITI	9.600,00	4107.23100/46200	12.000,00	80,00%	12
5	Ayuntamiento de La Rinconada	Para la alimentacion 2021/2022 "Guarderia y centro educacion especial en la Wilaya de Dajla	TINDOUF (ARGELIA)	24.975,00	4107.23100/46200	33.750,00	74,00%	12
6	Ayuntamiento de Lebrija	Lucha contra la malnutrición infantil en la Daira de Tichla-Wilaya de Ausserd	TINDOUF (ARGELIA)	14.400,00	4107.23100/46200	24.000,00	60,00%	12
7	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Envio contenedor con ayuda humanitaria a hospitales rurales y centro de salud de Malawi	MALAWI	14.400,00	4107.23100/46200	18.000,00	80,00%	12
8	Ayuntamiento de El Pedroso	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombé para compra libros y material escolar	HAITI	2.400,00	4107.23100/46200	3.000,00	80,00%	12
9	Ayuntamiento de El Real de la Jara	Formacion integral Escuela maternal Tokola, Centro de mujeres y taller de costura	REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	18.640,00	4107.23100/46200	23.300,00	80,00%	12
10	Ayuntamiento de Herrera	Mantenimiento guarderia infantil y taller de costura del hospital rural de Mlale	MALAWI	7.200,00	4107.23100/46200	9.000,00	80,00%	12
11	Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes	Educando para aprender	PERÚ	20.534,40	4107.23100/46200	25.668,00	80,00%	12
12	Ayuntamiento de la Roda de Andalucía	Apoyo a la infancia refugiada con problemas de celiaquia y malnutrición	TINDOUF (ARGELIA)	8.000,00	4107.23100/46200	10.000,00	80,00%	12
13	Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	Campaña de vacunacion contra la meningitis para niños/as de Costa de marfil	COSTA DE MARFIL	19.000,00	4107.23100/46200	25.000,00	76,00%	6
14	Ayuntamiento de Pedrera	Mitigacion del deficit nutricional de la poblacion saharai mediante el aporte de aceite de oliva	TINDOUF (ARGELIA)	17.200,00	4107.23100/46200	21.500,00	80,00%	12
15	Ayuntamiento de Salteras	Programa de desarrollo económico para la comunidad rural de Fond-des-Blancs-X fase	HAITI	11.200,00	4107.23100/46200	14.000,00	80,00%	12
			TOTAL APLICACION	204.733,40				

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2019-2023)
UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL Y CONSORCIOS. 2021								
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	A.PTARIA	TOTAL PROYECTO	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
16	Mancomunidad de Servicios de la Vega	Planta de compostaje escuela agropecuaria de Mlale	MALAWI	25.000,00	4107.23100/46300	31.250,00	80,00%	12
			TOTAL APLICACION	25.000,00				

Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	A.PTARIA	TOTAL PROYECTO	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
17	Ayuntamiento de Almensilla	PEQUEÑO WILSON- Primera Fase -Construccion guarderia infantil Escuela rural de Bois-Tombe.	HAITI	15.000,00	4107.23100/76200	20.000,00	75,00%	12
18	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Reconstruccion y equipamiento de las Instalaciones del centro Arapyahu y alimentacion niños vertedero(fase VIII).....	PARAGUAY	20.000,00	4107.23100/76200	29.000,00	68,97%	12
19	Ayuntamiento de El Cuervo	2ª fase Construccion guarderia infantil , proyecto PEQUEÑO WILSON	HAITI	15.840,00	4107.23100/76200	23.540,00	67,29%	12
20	Ayuntamiento de las Navas de la Concepcion	1ª fase Construccion letrinas para alumnas escuela rural de enseñanza primaria de Mlale	MALAWI	12.000,00	4107.23100/76200	15.000,00	80,00%	12
21	Ayuntamiento de Marchena	Los de lejos tambien necesitan agua	KENIA	12.000,00	4107.23100/76200	15.000,00	80,00%	12
22	Ayuntamiento de Montellano	2ª fase construccion de letrinas para alumnas Escuela rural de Enseñanza primaria de Mlale	MALAWI	13.000,00	4107.23100/76200	17.500,00	74,29%	12
23	Ayuntamiento de Paradas	Construccion 7 aulas en la escuela 1ª del Carmen de Bunia/Ituri en R.D. Congo	RD DEL CONGO	8.160,00	4107.23100/76200	10.200,00	80,00%	12
24	Ayuntamiento de Villamanrique	Rehabilitacion antiguo alcantarillado territorios palestinos	TERRITORIOS PALESTINOS	14.000,00	4107.23100/76200	28.000,00	50,00%	12
			TOTAL APLICACION	110.000,00				

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		



AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL. Y CONSORCIOS 2021

Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	A.PTARIA	TOTAL PROYECTO	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
25	Mancomunidad Municipios de la Comarca de Ecija	LAOVO CANDE 8ª fase (Guinea Bissau) :arreglo de los accesos al hospital Bafata , formacion de los jovenes, acondicionamiento radio en Escuela de periodismo	AFRICA	20.000,00	4107.23100/76300	28.000,00	71,43%	12
				TOTAL APLICACION	20.000,00			

SEGUNDO.- El pago del 100% de la subvención se realizará con la presente resolución, de acuerdo con la base octava de la Convocatoria aprobada por resolución 3520/2021 de 29 de junio. .

Los beneficiarios asumirán las obligaciones establecidas en el Apartado Tercero de las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución 3520/2021 de 29 de junio.

TERCERO.- En el plazo de 30 días hábiles desde la recepción de la subvención las entidades locales deberán aportar **Certificación del Interventor** sobre su contabilización y asimismo **Certificación Contable del pago realizado a las Entidades Beneficiarias**, al que se unirá el documento bancario (transferencia) que justifique tanto la salida de fondos de la cantidad subvencionada por la Diputación, como de la aportación económica que le corresponde a la Entidad Local en la cofinanciación del Proyecto. Caso de no acreditar la transferencia de fondos se iniciará expediente de reintegro de la subvención de acuerdo con el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias (ONGDs o contraparte local) deberán **iniciar la ejecución** en un **plazo máximo de 1 mes** , a contar desde la transferencia económica realizada por el Ente Local a las Entidades Beneficiarias, o desde la notificación de la Resolución con la aprobación de la subvención en casos de urgencia motivada, según se establece en la base novena de la Convocatoria.

QUINTO.- En el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto las entidades beneficiarias ,deberán presentar la justificación correspondiente de acuerdo con la base duodécima de la convocatoria produciéndose inicio de expediente de reintegro, caso de no hacerlo.

Deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control , durante el plazo máximo de cuatro años desde la finalización del plazo de justificación.

SEXTO.- Esta resolución será objeto de publicación en Sede Electrónica- Tablón de anuncios, y todos los plazos a los que dé lugar la Resolución de Concesión de Ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de la misma, así como en el Portal de Transparencia, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

SEPTIMO.-Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2019-2023)
UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 08:19:15
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2igI5bqSFV9g88Sx/4xhJg==		

